



DEG

División
Educación
General

Construir participativamente El Plan de Reapertura 2021

Orientaciones para sostenedores y equipos directivos



Con el objetivo de apoyar y acompañar la planificación oportuna del año escolar 2021 en el contexto de pandemia, el Ministerio de Educación pone a disposición del sistema escolar los siguientes lineamientos.



Los siguientes principios generales guiarán el proceso de planificación del año escolar 2021:

1 Escuela como espacio protector:

La situación actual no ha hecho más que ratificar que la escuela es un factor de protección de los estudiantes; un espacio único que les otorga a los niños y jóvenes apoyo y confianza de la comunidad educativa.



2 Bienestar socioemocional de la comunidad escolar:

El restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y las escuelas, y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad escolar serán fundamentales para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de aprendizaje.



3 Potenciar la recuperación de aprendizajes:

El año 2020 ha sido complejo en temas de aprendizajes y profundización de brechas, por lo que se deberá planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes, acorde a la situación de cada estudiante.



4 Promover la seguridad:

La seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial.



5 Adaptación ágil a los cambios:

La pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los establecimientos educacionales, a través de sus líderes, deben estar preparados para adaptarse a estos cambios de manera ágil.



Aspectos generales para la planificación en base a los principios generales:

1. Todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial del Estado deberán contar con un plan de funcionamiento 2021, elaborado a partir de estos lineamientos y en forma participativa con la comunidad escolar, que permita abrir las puertas a sus estudiantes. **Los establecimientos deberán entregar su plan a más tardar el viernes 8 de enero del 2021.**

2. El formato tipo para elaborar el plan se encontrará disponible en sigamosaprendiendo.mineduc.cl a partir del 1 de diciembre. Para adelantar esta planificación, en anexo a este oficio, se señalan los principales aspectos que deberán ser incorporados en el plan de funcionamiento.

3. Si bien la modalidad presencial será la regla para 2021, el plan de funcionamiento debe ser lo suficientemente ágil y conocido por todos los miembros de la comunidad escolar, para adaptarse a cambios en las condiciones sanitarias y a las medidas que adopte la autoridad sanitaria.

4. El establecimiento educacional debe resguardar el acceso a clases presenciales de todos los estudiantes en jornada regular. Solo cuando por efecto de las medidas sanitarias no sea posible que lo anterior se cumpla, se deberá planificar medidas de educación mixta, bajo las siguientes dos alternativas: Dividir los días en dos jornadas o alternar los días para grupos diferentes dentro de un mismo curso. Estas jornadas presenciales acortadas, deberán ser complementadas con procesos formativos a distancia, tal como se realizó este 2020.

5. La priorización curricular mantiene su vigencia durante el año 2021 y su correspondiente propuesta de selección de objetivos de aprendizajes.

6. Para apoyar a los establecimientos en conocer la situación de aprendizaje en la que se encuentran los estudiantes, la Agencia de Calidad de la Educación, pondrá a disposición una evaluación diagnóstica que permita a cada uno, planificar las flexibilizaciones curriculares pertinentes en base a evidencias y uso de datos. Esta evaluación diagnóstica deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo y podrá ser complementada por evaluaciones propias de los establecimientos.

7. Las medidas de flexibilización en el uso de las subvenciones escolares para la adquisición de insumos sanitarios, tecnológicos y de mejoramiento de la conectividad seguirán vigentes en 2021.

8. Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales, así como la definición de personas que son grupos de riesgo, son determinadas por el Ministerio de Salud.

Para apoyar el desafío de retomar la experiencia escolar presencial, el Ministerio de Educación tiene a disposición asesorías personalizadas para la realización del plan de funcionamiento 2021, a cada establecimiento que lo necesite.

Para solicitar dicha asesoría personalizada, podrán hacerlo a través de la página sigamosaprendiendo.mineduc.cl



Aspectos específicos para la planificación del año escolar 2021

1. Sobre el calendario escolar

El inicio del año lectivo está calendarizado para el lunes 1 de marzo, que marca el ingreso de los estudiantes.

Los equipos docentes, asistentes de la educación y administrativos comenzarán una semana antes de esta fecha, dado que 2021 requerirá de un proceso de planificación y organización en base a las medidas sanitarias, distintas a las de un año regular.



Para el año escolar 2021 se recomienda al sistema escolar, la adopción de un régimen trimestral de organización del año escolar. Esta sugerencia se basa principalmente en:

- **Otorga mayor agilidad y flexibilidad al sistema escolar**, para planificar el año en tramos más cortos, los cuales pueden ajustarse con mayor facilidad. Esto es particularmente idóneo para un contexto cambiante como el de la pandemia.
- **Permite monitorear durante 3 ciclos completos los avances curriculares**. Esto es fundamental para lograr restituir los aprendizajes de años anteriores.
- **Permite implementar planes de acompañamientos más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar y riesgo de deserción**, generando a tiempo, espacios de planificación.

Organización temporal del régimen trimestral:

Primer trimestre: lunes 1 de marzo – viernes 28 de mayo

- Equipo de docentes, asistentes de la educación y administrativos comienza una semana antes que el inicio del año lectivo para los estudiantes, dado que 2021 requerirá de un proceso de planificación y organización en base a las medidas sanitarias, distintas a las de un año regular.
- Jornadas de evaluación de primer trimestre y planificación del segundo trimestre: jueves 27 y viernes y viernes 28 de mayo

Segundo trimestre: lunes 31 de mayo – viernes 17 de septiembre

- Vacaciones de invierno: lunes 12 de julio al viernes 23 de julio
- Jornadas de evaluación de segundo trimestre y planificación del tercer trimestre: jueves 9 y viernes 10 de septiembre

Tercer trimestre: lunes 20 de septiembre – fecha por determinar que dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional.

- Jornadas de evaluación de tercer trimestre: fecha por definir (dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional).

Organización temporal del régimen semestral:

Primer semestre: lunes 1 de marzo – viernes 9 de julio

- Vacaciones de invierno: lunes 12 de julio al viernes 23 de julio
- Jornadas de evaluación de primer semestre y planificación del segundo trimestre: jueves 8 y viernes 9 de julio

Segundo semestre: lunes 26 de julio – fecha por determinar que dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional.

- Jornadas de evaluación de segundo trimestre y planificación del tercer trimestre: última quincena de diciembre (dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional).

En ambos regímenes, las fechas de términos de trimestres y semestres podrían sufrir cambios.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los establecimientos educacionales podrán solicitar el inicio del año lectivo en fechas anteriores a las establecidas en estos lineamientos. Esta solicitud deberá ser presentada a la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

2. Sobre el plan de estudios



El plan de estudio 2021 debe incluir todas las asignaturas del plan vigente.

Las horas destinadas a cada asignatura pueden ser redistribuidas considerando el contexto de aprendizaje de este año y el diagnóstico integral que realice cada establecimiento.

Algunas directrices para la organización del plan de estudios son:

→ **El plan de estudio debe dar prioridad al desarrollo socioemocional de los estudiantes y a las asignaturas de Lenguaje y Matemática, ya que actúan como prerrequisito e impactan en el desarrollo de otros aprendizajes. Se sugiere, además, priorizar Arte y Educación Física como apoyo a la educación integral y socioemocional de los estudiantes.**

→ Para combatir el aumento en las brechas de lectura y matemática: Desde 1° a 4° básico se sugiere destinar las horas necesarias para asegurar la lectura comprensiva en todos los estudiantes y las capacidades Matemáticas de los objetivos priorizados.

→ Se debe considerar un plan que pueda ser implementado en modo remoto en periodos de educación remota según sea determinado por las autoridades sanitarias, de tal manera que mantenga vinculado al estudiante y de continuidad al proceso formativo. Los textos de estudio son la herramienta clave que ofrece calidad, equidad y permite dar continuidad al aprendizaje.

El plan de estudio debe dar prioridad al desarrollo socioemocional de los estudiantes.

3. Sobre el diagnóstico de la agencia de calidad



La Agencia de la Calidad pondrá a disposición de todos los establecimientos educacionales una evaluación diagnóstica integral que permitirá a la comunidad escolar involucrarse en torno a un diagnóstico compartido. Para estos efectos, se pondrá a disposición del sistema escolar, herramientas de diagnóstico para todos los niveles en Lenguaje y Matemática y en caracterización socioemocional.

- **El plan de evaluación debe considerar una evaluación diagnóstica integral del año anterior y un periodo de reforzamiento de acuerdo con este diagnóstico.** Esta evaluación diagnóstica debe realizarse la primera quincena de marzo y el análisis de resultados deberá realizarse lo más temprano posible.
- **Los establecimientos educacionales deberán inscribirse hasta el 8 de enero en la plataforma dispuesta por la Agencia de Calidad.**
- **Asimismo, se podrán realizar y complementar con pruebas diagnósticas propias** de los establecimientos educacionales.

4. Sobre la evaluación

La evaluación, calificación y promoción se registrará por el decreto N° 67/2018 durante el año 2021.



- Este decreto pone el énfasis en el uso pedagógico de la evaluación, integrando el diagnóstico, la evaluación formativa y sumativa organizadas de forma sistemática y frecuente.
- El plan de evaluación para el año debe considerar la opción presencial y remota para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en el caso de emergencia sanitaria.
- Se deben actualizar los reglamentos de evaluación en caso se adopte un régimen de trabajo trimestral.

Planificar la apertura de los establecimientos requiere alcanzar acuerdos consensuados para cuidarse mutuamente y así, promover de manera activa y colaborativa la recuperación de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.



5. Sobre el rol de aprendo en línea



La plataforma Aprendo en Línea, que actualmente cuenta con recursos dirigidos a estudiantes y docentes para el apoyo del aprendizaje remoto y presencial, permitirá que quienes estén imposibilitados de asistir a clases presenciales puedan continuar de manera remota.

- Todo el material desarrollado para el cumplimiento de este plan estará alojado en la plataforma.
- Se contempla continuar durante todo el año 2021 entregando apoyo permanente a través de recursos para el trabajo de los estudiantes en sus casas, para así potenciar el reforzamiento de los contenidos fundamentales.

6. Sobre el rol de textos escolares



El Ministerio de Educación ha hecho un gran esfuerzo por modernizar los Textos Escolares, que han alcanzado un alto estándar de calidad, con cobertura curricular completa, ajustado al nivel de lectura (extensión y dificultad) de acuerdo a la edad de los estudiantes, el uso de imágenes atractivas, motivadoras y contextualizadas a la realidad de los estudiantes, entre otros aspectos. Todo esto ha generado que, en la actual situación de pandemia, este recurso sea una herramienta importante para apoyar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes, sobre todo de aquellos que no cuentan con acceso a internet. Por esta razón es fundamental realizar la planificación del año escolar 2021 en base a los Textos Escolares.

Todos los estudiantes de establecimientos educacional que reciben subvención del Estado, contarán con su set de textos escolares, los cuales dan acceso universal al aprendizaje. Los textos permitirán que quienes estén imposibilitados de asistir a clases presenciales sin conectividad puedan continuar de manera remota.



DEG

División
Educación
General



DEG

División
Educación
General

